

04 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2022**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014 y

**CONSIDERANDO**

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, los párrafos primero y segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto", y que "Al cierre de la vigencia fiscal, los ingresos provenientes de convenios suscritos que efectivamente se recaudaron en la tesorería y no fueron comprometidos, se adicionarán como un excedente con destinación específica; si estos ingresos no fueron recaudados y no se comprometieron, se adicionarán como un nuevo recurso con destinación específica; y si estos ingresos no se recaudaron pero fueron comprometidos el ingreso se causará contra una cuenta por cobrar."

Que el vicepresidente de Fondos en Administración del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, con oficio de fecha 14 de enero de 2021 certifica que "Conforme con lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo del 17 de junio de 1998, para la constitución del Fondo en Administración 120935, suscrito entre la Gobernación de Cundinamarca y el ICETEX, (...) a corte del 30 de septiembre de 2021, se encuentra un saldo por valor de \$1.280.579.885, resaltando que estos recursos, junto con el recaudo anual de \$735.831.863, suman un total de \$2.016.411.748, que se encuentran disponibles para ser trasladados a la Alianza de 4x1 opción de vida, mediante el convenio 2012 – 0249 de 2012 (...)", suscrito entre las mismas partes.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH-DFC-018-2022 de fecha 15 de febrero de 2022 indicó que "de acuerdo al convenio suscrito entre el Departamento de Cundinamarca y el ICETEX, una vez realizado el proceso de liquidación parcial se tienen recursos con corte al 30 de septiembre de 2021 por valor de \$1.280.579.885, y por otro lado un valor de \$735.831.863 correspondientes al 50% de intereses derivados del mismo convenio. En comunicado de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX, indica que los recursos se encuentran disponibles para ser trasladados al Convenio 2012 – 0249 de 2012 4x1 opción de vida".

Que mediante oficios radicados vía mercurio No. 2022310639 del 03 de marzo de 2022, la Secretaria de Educación solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda incorporación presupuestal por la suma de DOS MIL DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.016.411.748), precisando que los recursos i) "(...) se adicionarán en la Meta 114 "Otorgar 20.000 beneficios de acceso y permanencia para la educación superior", del producto 007 "Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria"; ii) provienen del convenio No. 120935 de 1998 suscrito entre el Departamento y el ICETEX y se trasladarán al convenio No. 2012 – 0249 de 2012 (alianza 4x1 opción de vida), suscrito entre las mismas partes; y iii) la incorporación se hace con el fin de cofinanciar la educación superior de aproximadamente 103 estudiantes egresados de los colegios oficiales del departamento de Cundinamarca, para completar los 2.000 estudiantes



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

04 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

*de la meta en la actual vigencia, bajo condiciones de crédito educativo establecidas entre el Departamento y el ICETEX.”*

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0097 del 2 de marzo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
10-02-2022	2021004250351	Generación de estrategias y oportunidades para potenciar el acceso y permanencia a la educación superior de los jóvenes del departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 22 de marzo de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DOS MIL DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.016.411.748), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 22 de marzo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°-** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de DOS MIL DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.016.411.748), con base en el certificado No. SH – DFC – 018 – 2022 de fecha 15 de febrero de 2022, expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

CÓDIGO	CONCEPTO	FONDO	ÁREA	PROGRAMA	VALOR
1	Ingresos				2.016.411.748
1.2	Recursos de capital				2.016.411.748
1.2.05	Rendimientos financieros				735.831.863
1.2.05.05	Intereses por préstamos	1-0102	9/999/AS	999999	735.831.863
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos				1.280.579.885
1.2.09.02	De otras entidades de gobierno	1-0102	9/999/AS	999999	1.280.579.885
<b>TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>					<b>2.016.411.748</b>



DECRETO No. 0000095 DE

04 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, la suma de DOS MIL DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.016.411.748), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					2.016.411.748
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					2.016.411.748
			02					PROGRAMA-CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR					2.016.411.748
						114	Producto	META PRODUCTO - Otorgar 20.000 beneficios de acceso y permanencia para la educación superior.	20.000	Núm.	16.000	2.000	2.016.411.748
			2021004250351					PROYECTO- Generación de estrategias y oportunidades para potenciar el acceso y permanencia a la educación superior de los jóvenes del departamento de Cundinamarca.					2.016.411.748
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/114/AS	20210042503512202007	1-0102	007			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria					2.016.411.748
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													2.016.411.748

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 000095 DE

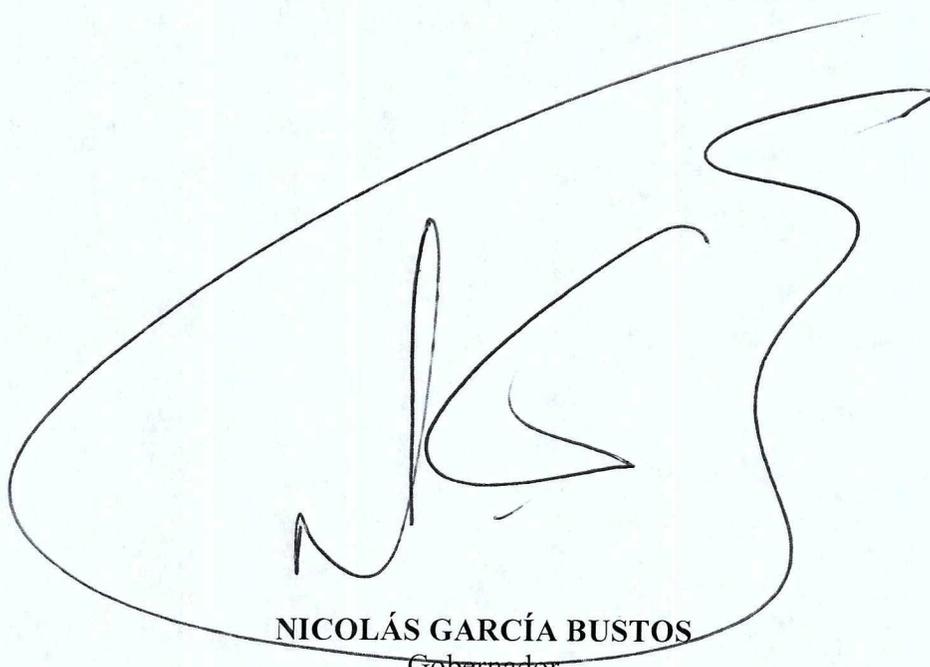
04 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

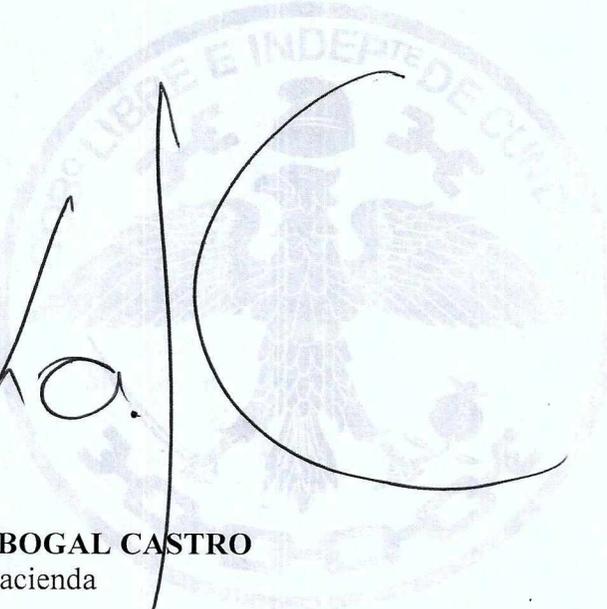
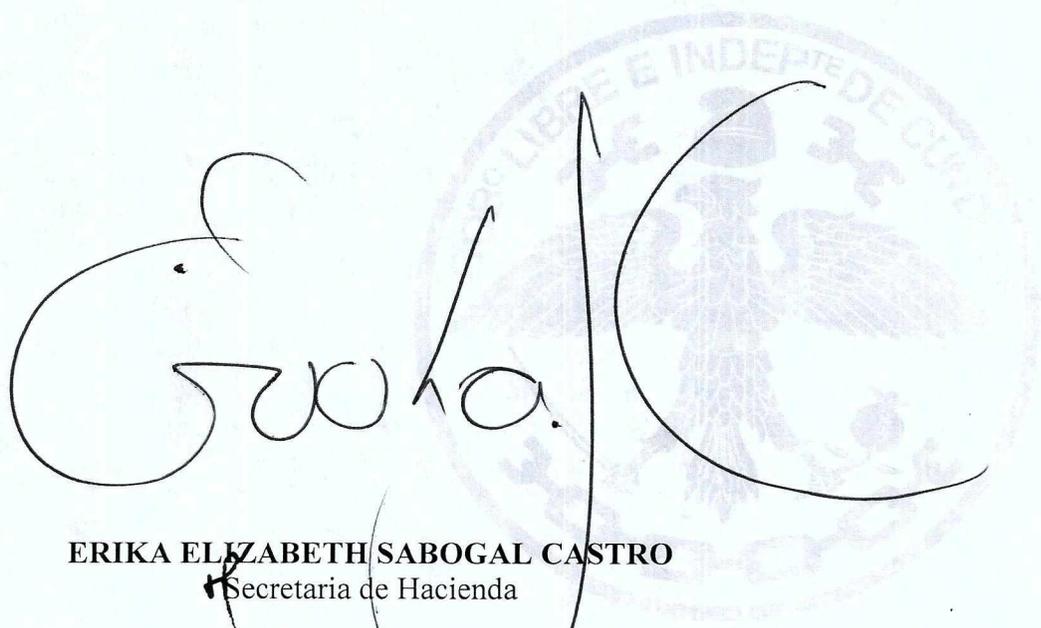
ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., 04 ABR 2022



**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda

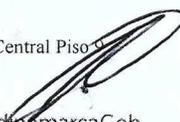


Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



DECRETO No. 095 DE

04 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2022**

*Carlos Andrés Daza Beltrán*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz*  
**LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ**  
Secretaria de Educación

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista  
**Jair Steven Turriago Moreno**  
Contratista  
Verificó: **Mariluz Quevedo**  
Profesional Universitario  
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista  
**Fernando Parra Mendez**  
Contratista  
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto  
Aprobó: **German Rodríguez Gil**  
Director Técnico – Secretaría de Planeación  
**Diana Carolina Torres Castellanos**  
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación  
**Luz Esperanza Guzmán Bautista**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación  
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co